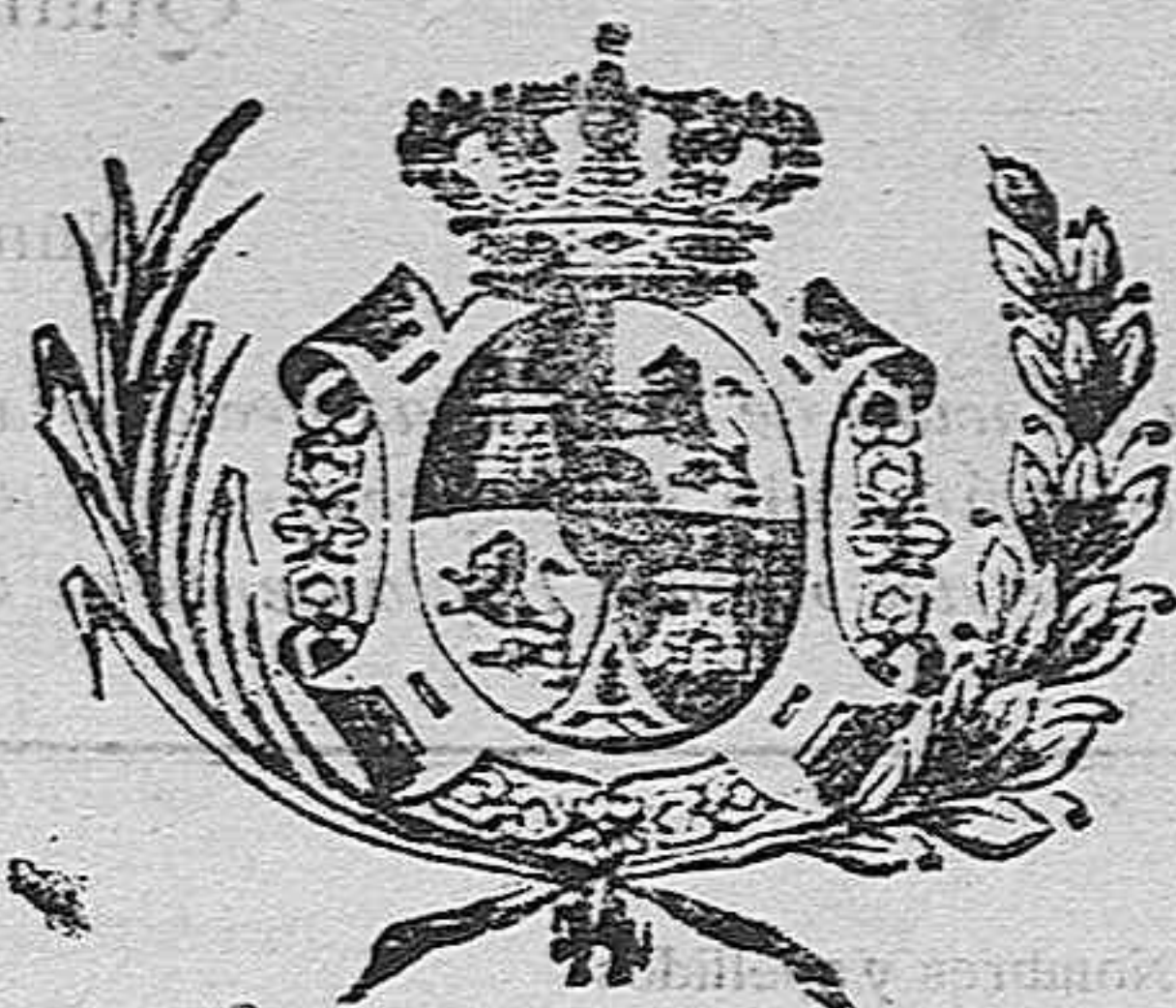


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victoria, 1 y 7 y 9 (necesario.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que convergen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 187 de 5 de Julio.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.401.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Circular.

Habiendo desaparecido del domicilio de su abuela, en La Unión, el joven Ramón Gómez Viñals, hijo de Antonio y Josefa, difuntos, de las señas que á continuación se expresan, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y detención, dándome cuenta al ser habido.

Murcia 3 de Julio de 1908.

El Gobernador,
Carlos Barroso.

Señas.

Estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, cara redonda, color blanco; es pintado de viruela, va descalzo y andrajoso, dedicándose á implorar la caridad pública; tiene 9 años de edad.

Número 1.399.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MURCIA

CIRCULARES

Atendiendo las nobles excitaciones que el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería ha dirigido á esta Junta para que se recomiende á todas las Juntas locales de 1.ª enseñanza, á los maestros de las escuelas públicas y á las demás personalidades importantes de los

pueblos de la provincia que sientan en sus corazones el laudable espíritu de amor á la riqueza pública y engrandecimiento de la Patria, la creación de Juntas locales de Patronato forestal, cuyos organismos están llamados á realizar una obra verdaderamente patriótica, procurando la repoblación de nuestros montes y la propagación y cuidados del arbolado y difundiendo entre las clases del pueblo y singularmente entre los niños que concurren á las escuelas públicas el amor al arbolado, ya que tantas y tan saludables ventajas origina á la sociedad.

La indicada Junta provincial de Instrucción pública, en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, ha tenido á bien dirigirse por medio de la presente circular y por mi conducto á todas las autoridades locales, á los maestros de las escuelas públicas y demás personas que por su posición y circunstancias se encuentren en condiciones de hacerlo, rogándoles que contribuyan con el mayor celo y entusiasmo á la obra meritísima del Apostolado forestal, fundando en todos los pueblos las Juntas locales de referencia, repartiéndolas en las escuelas públicas y privadas, cartillas de máximas forestales y difundiendo por todos los medios posible este hermoso espíritu de regeneración social, que tan excelentes resultados ha dado en otros países.

Igualmente recomiendo á todas las Autoridades locales que comuniquen á esta Junta la marcha de los trabajos y el resultado de las gestiones que se hagan en los pueblos para llegar al fin que deseamos.

Murcia 3 de Julio de 1908.—El Gobernador Presidente, **Carlos Barroso**.—P. A. de la J., El Secretario, **Luis Orts**.

Número 1.400.

Para dar cumplimiento á la Real orden de 23 de Junio último, por la que se reclama á esta Junta una Memoria sobre los trabajos realizados por las Juntas locales de primera enseñanza, reglamentariamente organizadas y sobre el estado de las escuelas públicas de la provincia, todos los Alcaldes Presidentes facilitarán sin pérdida de tiempo á esta Junta provincial, los siguientes datos:

1.º Observaciones hechas por las Juntas locales sobre el funcionamiento de las mismas con relación al estado de la enseñanza pública.

2.º Nota suficiente del número de sesiones que han celebrado estas

Juntas y de los acuerdos que hayan adoptado, para poder formar juicio del cumplimiento que se ha dado á lo prevenido en los títulos 4.º y 5.º del Real decreto de 7 de Febrero último.

3.º Relación del estado en que se encuentran y de la marcha que siguen los exámenes generales en las escuelas públicas de los respectivos Municipios, remitiendo al propio tiempo para su debido examen las Memorias leídas por los Maestros en el acto del examen.

4.º Además remitirán los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza á esta Junta provincial cuantos datos y antecedentes consideren necesarios para la mayor inteligencia de los trabajos que hayan realizado desde la fecha de su constitución, teniendo entendido que el Ministerio de Instrucción pública tiene interés especialísimo en que no se tengan como letra muerta los nuevos y amplios moldes trazados en la organización de las Juntas locales en bien de la enseñanza.

Murcia 3 de Julio de 1908.—El Gobernador Presidente, **Carlos Barroso**.—P. A. de la Junta, El Secretario, **Luis Orts**.

Número 1.390.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Don Ricardo Villar, vecino de esta capital, ha presentado en este Gobierno civil en unión de las necesarias instancias un proyecto de instalación de una línea de transporte de fluido eléctrico, que partiendo de la central establecida en la Alberca por el peticionario, con la autorización debida, suministre fuerza y luz al Palmar. La línea, aérea en toda su longitud, constará de cuatro hilos comprendido el neutro, estableciéndose junto al actual camino de la Alberca al Palmar, desviándose en algunos tramos, en los que cruza terrenos de propiedad particular con la autorización necesaria. Se establece también un cruce sobre la carretera de Albacete á Cartagena, en su travesía por el Palmar y quince (para acometidas de las casas) en la del Palmar á la de Cieza á Mazarrón. La corriente es alterna trifásica, á baja tensión (230 voltios).

Lo que se avisa al público con objeto de que los que se consideren perjudicados por el establecimiento de la expresada línea presenten por

escrito las oportunas reclamaciones, durante el plazo de treinta días, contado á partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este periódico oficial, á cuyo efecto se hayan expuestos los documentos presentados por el peticionario todos los días hábiles de dicho plazo, desde las nueve hasta las trece, en la sección administrativa de este Gobierno, sita en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento reformado para instalaciones eléctricas de fecha 7 de Octubre de 1904.

Murcia 2 de Julio de 1908.

El Gobernador,
Carlos Barroso.

Número 1.288.

JEFATURA DE M. NAS DE MURCIA

Registro núm. 17.771.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 2 del actual, solicitando se le concedan treinta pertenencias para la mina denominada *Jessie*, de mineral de hierro, sita en término de Caravaca y en tierras de D. Isidro Marín, sitio conocido con el nombre de Cabezo de los Pelados, diputación de los Royos; lindando por N. y S. con tierras de D. Isidro Marín; por el E. con tierras de Don Felipe Marín, y por el O. con tierras de la señora viuda de Blanes; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una zanja que hay en la ladera Sur del referido cabezo, y que mide 2 metros de largo por 0.90 de ancho y 1.15 de profundidad; desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán al E. 500 metros y se fijará la 1.ª estación; 1.ª á 2.ª Sur 500; 2.ª á 3.ª O. 600; 3.ª á 4.ª N. 500; y 4.ª á punto de partida E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Junio de 1908.—Antonio Belmar.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.682.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Gómez Amat, en nombre de la Compañía Escambreras Bleyberg, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 22 de Febrero último, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Santa Isabel*, de mineral plomo, sita en término de Mazarrón y paraje llamado Pedreras viejas; lindando por N. con la demasia á «Tal vez», núm. 7.782; por S. con la demasia á «San Miguel», núm. 7.989; por E. con «Santa Isabel», número 1.819, y por O. con «San Francisco», número 1.859 y «Ampliación á San Francisco», núm. 4.907; cuyo registro demasia le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la demasia á «Tal vez»; y desde él en dirección O. 17° 3/4 S. se medirán 278 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 17° 3/4 E. 354'19; 2.ª á 3.ª E. 17° 3/4 N. 278, y 3.ª á punto de partida N. 17° 3/4 O. 354'19; quedando de este modo determinado el perímetro de esta demasia con una superficie horizontal de 984 metros cuadrados y 6.682 centímetros cuadrados; estando todos los arrumbamientos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º de Junio de 1908.—Antonio Belmar.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.779.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Barceló Riquelme, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 13 del actual, solicitando se le concedan cuarenta y ocho pertenencias para la mina denominada *Santa Rita*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el sitio conocido por la Coveta, sobre terreno montuoso del Estado, diputación de Torrebueva; lindando E. mina «Ricardo»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la cúspide de un cabezo redondo que existe en el sitio de la Coveta, al P. de la Sierra de Miravete y al L. del Cabezo de Peñas Negras; desde el referido punto de partida se medirán con relación al N. verdadero y en dirección E. los metros que haya hasta la mina «Ricardo» y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 400; 2.ª á 3.ª O. 800; 3.ª á 4.ª N. 600; 4.ª á 5.ª E. 800, y 5.ª á 1.ª S. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Junio de 1908.—Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 1.136.

CONCLUSIÓN de la relación de las cuotas declaradas fallidas por la referida contribución, correspondientes á los años que á continuación se expresan, la cual se publica en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 158 del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.

Número de la matrícula ó de adición.	Nombres y apellidos.	Industria.	Domicilio.	Trimestres á que corresponden.	Importe. Pesetas.
<i>Año de 1907.</i>					
27	José Templado Fernández.	Fabricante.	Abarán.	1.º al 3.º	45 90
29	Eusebio Molina Castaño.	Molinero.	Id.	Id.	40 80
32	Joaquín Gómez Yelo.	Farmacéutico.	Id.	Id.	53 10
34	José González Amorós.	Carpintero.	Id.	Id.	17 01
35	Pedro Caballero.	Id.	Id.	Id.	17 01
36	José Caballero Pérez.	Id.	Id.	Id.	17 01
37	Gregorio Martínez Mora.	Herrero.	Id.	1.º y 2.º	17 01
13	José Sánchez Martínez.	C. pesos y medidas.	Id.	Año	5 62
40	José Victorio Aroca.	Horno pan.	Id.	Id.	7 56
14	Antonio Gómez Carrillo.	C. puestos públicos.	Id.	Id.	2 61
15	José Martínez Gómez.	C. puentes.	Id.	Id.	2 76
38	Luciano Gómez Gómez.	Vendedor buñuelos.	Id.	1.º al 3.º	16 31
1	Pedro Vicente Martínez.	Camisolines.	Id.	Id.	37 80
2	Carlos Alcober Daroca.	Café.	Id.	Id.	124 74
3	León Martínez Gómez.	Taberna.	Id.	Id.	36 87
4	Manuel García Benítez.	Expeculador.	Id.	Id.	567 »
5	Mariano Gómez Rodenas.	Id.	Id.	Id.	567 »
6	Antonio Celdrán López.	Comestibles.	Id.	1.º	37 80
6	Luis Martínez García.	Tejidos.	Lorca.	Id.	159 76
41	Manuel García Caro.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	50 03
42	Pedro García Sánchez.	Id.	Id.	Id.	50 03
45	Trinidad Gutiérrez.	Pajas por menor.	Id.	Id.	42 89
49	Eduardo Manchón Martínez.	Parador.	Id.	Id.	33 96
54	José Gallar Lillo.	Abacería.	Id.	Id.	33 95
57	Trinidad Plazas Plazas.	Id.	Id.	Id.	33 95
60	Juan Gazquez.	Bodegón.	Id.	Id.	18 23
62	Juan Lafuente Valera.	Id.	Id.	Id.	18 23
64	Antonio Ruiz Martínez.	Id.	Id.	Id.	18 23
66	Cristóbal Carrasco García.	Café económico.	Id.	Id.	18 23
72	Angel Peñero López.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	18 23
76	José Martínez Abarca.	Id.	Id.	Id.	18 23
93	Salvador Guerrero.	Id.	Id.	Id.	18 23
94	Juan Latorre.	Id.	Id.	Id.	18 23
95	José Tudela Guillén.	Id.	Id.	Id.	18 23
97	Canuto García López.	Id.	Id.	Id.	18 23
98	Tomás Ginés Sánchez.	Camisolines.	Id.	Id.	18 23
134	Jacinto Monteverde.	Agente.	Id.	Id.	67 91
135	Cándido Ruiz.	Pompas fúnebres.	Id.	Id.	89 35
143	José Espinosa Navarro.	Periódico.	Id.	Id.	86 49
151	Ginés Sastre Jorquera.	Lavadero.	Id.	Id.	6 16
171	Juan Bautista Cayuela Flores.	Máquina trillar.	Id.	Id.	17 87
178	Gabino García López.	Fábrica curtidos.	Id.	Id.	2 15
183	José Antonio Periago.	Id.	Id.	Id.	6 »
194	José Gabriel Chumilla.	Fábrica gaseosas.	Id.	Id.	16 01
196	Luis Jiménez.	Taller cajas coches.	Id.	Id.	92 21
197	Juan Ruiz.	Id.	Id.	Id.	92 21
198	Juan Bautista Cayuela Flores.	Fábrica alpagatas.	Id.	Id.	30 74
202	Julio Rabal Pérez Quintero.	Máquina imprimir.	Id.	Id.	72 20
203	Alfonso Espejo Melgarej.	Id.	Id.	Id.	72 20
205	Miguel Navarro.	Id.	Id.	Id.	72 20
206	Andrés Sánchez Valero.	Id.	Id.	Id.	25 02
256	Pedro Jiménez Puertas.	Profesor.	Id.	Id.	17 87
257	Pedro Moreno Carbonero.	Veterinario.	Id.	Id.	33 60
265	Pedro Cano.	Abogado.	Id.	Id.	57 76
276	Eugenio Torres Restoy.	Procurador.	Id.	Id.	31 45
280	Samuel Sánchez Martínez.	Imprenta.	Id.	Id.	53 61
281	José Guevara García.	Id.	Id.	Id.	53 61
283	Antonio Leal Alfonso.	Talabartero.	Id.	Id.	32 88
287	Salvador Munuera Carrasco.	Albadero.	Id.	Id.	17 87
285	Francisco Castillo.	Platero.	Id.	Id.	32 88
293	Juan García Delgado.	Botero.	Id.	Id.	17 87
300	Pedro Serrano Avellaneda.	Herrero.	Id.	Id.	17 87
302	Fernando García López.	Herrero.	Id.	Id.	17 87
308	Hijos de Antonio Moya Arias.	Compositor.	Id.	Id.	17 87
310	Pedro Chuecos.	Horno pan.	Id.	Id.	17 87
312	Alfonso García Sánchez.	Id.	Id.	Id.	17 87
316	Francisco García.	Pintor.	Id.	Id.	17 87
317	Antonio García Pérez.	Id.	Id.	Id.	17 87
321	Manuel Moya.	Zapatero.	Id.	Id.	17 87
7	Miguel Cañizares Avellaneda.	Periódico.	Id.	Id.	35 03
212	Pedro Dimas Morata.	Molinero.	Id.	Id.	29 06
343	Antonio Rodríguez García.	Almacén vigas.	Id.	Id.	18 58
22	Joaquín Herrera.	Vinos por mayor.	Id.	Id.	118 66
39	El mismo.	Id.	Id.	Id.	50 03
116	Pedro Gallardo Campos.	Ultramarinos.	Id.	Id.	21 45
132	Francisco Sánchez Benedicto.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
139	Joaquín Navarro Martínez.	Comisionista frutos.	Id.	Id.	72 91
325	Rafael García.	Barbero.	Id.	Id.	5 »
326	José Asensio.	Id.	Id.	Id.	5 01
327	J. Antonio Delegado Montier.	Aperador.	Id.	Id.	5 01

Número de la matrícula ó de adición.	Nombres y apellidos.	Industria.	Domicilio.	Trimes- tres á que correspon- den.	Importe. — Pesetas.
289	Santiago Martínez García.	Albarbero.	Lorca.	1.º	17 87
290	Gabriel Blanco.	Id.	Id.	Id.	17 87
15	Diego Espinosa.	Café Sociedad.	Id.	3.º	71 48
18	Plácido López Andreu.	Restaurant.	Id.	Id.	142 96
19	José Antonio Fernández.	Lámparas eléctricas.	Id.	Id.	142 96
20	El mismo.	Id.	Id.	Id.	142 96
25	Salvador Gómez Caro.	Casa de huéspedes.	Id.	Id.	111 50
33	Alfonso Segura Muñoz.	Zapatero.	Id.	Id.	52 18
34	Juan Muñoz Muñoz.	Harinas.	Id.	Id.	52 18
40	Juan García Bravo.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	50 03
43	José Ramírez Piernas Martínez.	Id.	Id.	Id.	50 03
51	Viuda de Joaquín Pastor.	Abacería.	Id.	Id.	33 96
59	Emilio Mateo Ruiz.	Bodegón.	Id.	Id.	18 23
61	Lázaro Salinas Silicia.	Id.	Id.	Id.	18 23
67	Antonio Bolsas García.	Carbonería.	Id.	Id.	18 23
74	Ginés López Pelegrín.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	18 23
99	Andrés López.	Comisionista.	Id.	Id.	18 23
100	Luis Martínez García.	Id.	Id.	Id.	18 23
120	Andrés Ros Díaz.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	»
122	Antonio Navarro.	Id.	Id.	Id.	10 72
126	Andrés Robles Salas.	Abacería.	Id.	Id.	7 15
130	Jacinto Romero Sánchez.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
131	Juan Sánchez Navarro.	Id.	Id.	Id.	5 72
167	Antonio Martínez Correas.	2 telares.	Id.	Id.	7 15
175	Compañía Minas de Hellín.	Horno azufre.	Id.	Id.	85 77
215	José Ruiz.	Molitero.	Id.	Id.	29 06
229	Juan Alvarez.	Idem 1 piedra.	Id.	Id.	14 54
278	Julián Rodríguez Ferra.	Secretario.	Id.	Id.	23 59
286	Miguel Jiménez Alcaraz.	Platero.	Id.	Id.	32 88
292	Juan Reverte Serrano.	Barbero.	Id.	Id.	17 87
306	Juan José Vera.	Sombrerero.	Id.	Id.	17 87
318	Pedro Soto Cervantes.	Sastre.	Id.	Id.	17 87
328	Ginés Martínez Marco.	Aperador.	Id.	Id.	5
339	Juan Mora.	Id.	Id.	Id.	5
3	José Martí Pérez.	Tejidos.	Fortuna.	1.º y 2.º	105 80
1	Salvador Pérez Córcoles.	Id.	Id.	Id.	105 80
6	Francisco Berda Berda.	Sombrerero.	Id.	Id.	47 28
7	Benito Avilés Lozano.	Harinas.	Id.	Id.	28 58
8	Beatriz Carrillo Lozano.	Id.	Id.	Id.	28 58
9	Juan Pagán Salas.	Id.	Id.	Id.	28 58
10	María Marín Bañón.	Id.	Id.	Id.	28 58
11	Francisco Pérez Herrero.	Id.	Id.	Id.	28 58
12	Francisco Bernal López.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	27 88
13	Juan Bernal Bernal.	Id.	Id.	Id.	27 88
14	Alfonso Cutillas Muñoz.	Id.	Id.	Id.	27 88
15	Diego Caravaca García.	Ganadero.	Id.	Id.	17 88
18	Ginés González Jiménez.	Abacería.	Id.	Id.	17 88
19	Francisco Rubio Cascales.	Id.	Id.	Id.	17 86
20	José Herrero Berga.	Id.	Id.	Id.	17 86
22	Dolores Rubio Lozano.	Id.	Id.	Id.	17 86
23	Antonia Risueño Martínez.	Café económico.	Id.	Id.	14 30
24	Juan Benavente Carrillo.	Id.	Id.	Id.	14 30
25	Francisco Soler Fernández.	Id.	Id.	Id.	14 28
29	Francisco Robles Palazón.	Tablajero.	Id.	Id.	14 30
30	José Alvarado Soler.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	14 30
31	José Salar López.	Id.	Id.	Id.	14 30
33	Francisco Martínez Aparicio.	Vinos.	Id.	Id.	14 30
34	José Ayala Martínez.	Hortaliza.	Id.	Id.	14 30
35	José Ramón Pinar.	Id.	Id.	Id.	14 30
36	Pedro Vigueras Cano.	Id.	Id.	Id.	14 30
44	Francisco Maruenda.	Casa huéspedes.	Id.	Id.	98 28
45	Francisco Salas Miralles.	Id.	Id.	Id.	39 32
49	Antonio Munuera Avilés.	Carrero.	Id.	Id.	5 70
50	Jesé Palazón Belda.	Cochero.	Id.	Id.	130 80
51	Francisco Maruenda Benavente.	Carrero.	Id.	Id.	117 22
52	El mismo.	Id.	Id.	Id.	147 16
57	Vicente Martínez López.	Molinerio.	Id.	Id.	15 30
58	Francisco Terol Gomariz.	Alpargatero.	Id.	Id.	20 02
59	Francisco Maruenda Soro.	Id.	Id.	Id.	20 02
62	Francisco Abad.	Farmacéutico.	Id.	Id.	40 02
62	Manuel Pagán Mateo.	Veterinario.	Id.	Id.	27 16
63	Diego Faz Gisbert.	Id.	Id.	Id.	27 16
65	Secretario del Juzgado.	Secretario.	Id.	Id.	15 72
76	José Martínez Canales.	Notario eclesiástico.	Id.	Id.	15 72
67	Gerónimo Alonso Robles.	Barbero.	Id.	Id.	12 92
68	Francisco López Herrero.	Id.	Id.	Id.	12 88
70	Andrés Picó Jover.	Id.	Id.	Id.	12 86
71	Florencio Picó Jover.	Herrero.	Id.	Id.	12 86
72	José Vicente Navarro.	Mojalatero.	Id.	Id.	12 86
73	Francisco Soler Giménez.	Sastre.	Id.	Id.	12 86
74	José Zárate González.	Horno pan.	Id.	Año.	8 58
75	Roca Rubio Cascales.	Id.	Id.	Id.	8 58
76	Roque Belda López.	Id.	Id.	Id.	8 58
77	Francisco Bernal Benavente.	Id.	Id.	Id.	8 58
78	José Mijes Duran.	Corredor.	Id.	Id.	85 78
Adición.—Año de 1903.					
15	José Martínez Larrea.	Vinos.	Galasparra.	1.º y 2.º	27 88
17	Juan Roses García.	Cervecería.	Id.	Id.	17 88
22	Juan Brotons Lledó.	Parador.	Id.	Id.	17 88

Número 1.407.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus descubiertos liquidados, dentro de los plazos reglamentarios los Concejales que fueron en el ejercicio de 1904, de Caravaca, Pliego, Ricote y Alguazas expresados a continuación por responsabilidad personal, por el impuesto de consumos, quedan dichos señores incurso en el único apremio á que se refiere el artículo 107 de la instrucción de Recaudación y apremios de 26 de Abril de 1900.

Y con el fin de hacer efectivos los expresados débitos por la vía ejecutiva, se autoriza la presente providencia señalando el encargado del procedimiento las dietas de cuatro pesetas, conforme la escala que el precitado artículo determina; entreguese la presente mediante recibo al Arriendo de Contribuciones.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 4 de Julio de 1908. — El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.

Pesetas.

Concejales que formaron el Ayuntamiento de Pliego en 1901.

Juan Rubio Abellán.	516 02
Emilio Aliaga Diana.	516 02
Diego Ruiz López.	516 02
Miguel Fernández Pascual.	516 02
Antonio Fernández Manuel.	516 02
Francisco Martínez Manuel.	516 02
Ceferino Molina Ruiz.	516 02
Francisco Lara Faura.	516 02
Martin Molina Vives.	516 02
Juan Sánchez Martínez.	516 02

Concejales que formaron el Ayuntamiento de Caravaca en 1901.

José Martínez Carrasco.	174 45
José M.ª S. Olmo Gómez.	174 45
José López Sauz María.	174 45
Ricardo Bolt Vidal.	174 45
Rosendo Teruel Martínez.	174 45
Juan Elbal Elum.	174 45
Juan de la Cruz García.	174 44
Julián Martínez Iglesias.	174 44
Pedro María Melgares.	174 44
Manuel Sanz Torres.	174 44
Pedro Ruiz Latorre.	174 44
Elias Robles Torres.	174 44
Pedro Moreno Espinosa.	174 44
Valentin Leante Godínez.	174 44
Fernando Moya Soler.	174 44
Juan Sanz Corbalán.	174 44
José Antonio López Gallego.	174 44
Miguel Gutiérrez Ruiz.	174 44
Emilio Escalante Ferdez.	174 44
Miguel Sanz Ufano.	174 44

Concejales que formaron el Ayuntamiento de Ricote en 1901.

Franc.º Alvarez Castellanos	339 36
Juan Moreno López.	339 36
José Guillaumon Guillaumon.	339 36
Antonio Yepes Guillaumon.	339 36
Tomás Moreno Guillaumon.	339 36
José Abenza Guillaumon.	339 36
Félix Gómez Salazar.	339 36
Miguel Moreno Guillaumon.	339 36
Pablo Turpin Saorin.	339 35
Antonio Moreno Resas.	339 35

Concejales que formaron el Ayuntamiento de Alguazas en 1901.

Feliciano Martz. Fernández.	423 47
Manuel Martz. Fernández.	423 46
Francisco Martz. González.	423 46
José M.ª Baquero Martínez.	423 46
Manuel Martí Manuel.	423 46
Juan Bernúdez Abenza.	423 46
Mateo López Hurtado.	423 46
Juan José Alarcón Verdú.	423 46
Francisco Dólera Verdú.	423 46
José Alonso Gil.	423 46

(Continúa en la plana 4.ª)

Número de la matrícula ó de adición.	Nombres y apellidos.	Industria.	Domicilio.	Trimes- tres á que corresponden.	Importe. — Pesetas.
25	Francisco Gómez Gomariz.	Abaceria.	Calasparra.	2.º	8 94
28	José Bernal García.	Id.	Id.	1.º y 2.º	17 88
29	Diego Rubio Ruiz.	Id.	Id.	Id.	17 86
32	Juan López García.	Tablajero.	Id.	2.º	7 15
34	Pedro Ortiz Martínez.	Id.	Id.	Id.	7 15
42	Agustín Martínez Balsalobre.	Arrendatario.	Id.	1.º y 2.º	86 42
46	Pedro Utans Martínez.	Carretero.	Id.	Id.	11 44
47	Pedro Moya Marin	Id.	Id.	Id.	11 44
48	Salvador Valero y Galiano.	Id.	Id.	Id.	11 44
50	Antonio Pérez Marin.	Id.	Id.	Id.	11 42
52	Fulgencio Pérez Marin.	Id.	Id.	Id.	11 44
55	Francisco Palacios Montealegre.	Id.	Id.	Id.	15 72
54	Sebastián López y Alcaráz.	Id.	Id.	1.º	5 72
56	Marcos Fernández Ruiz.	Id.	Id.	1.º y 2.º	15 67
62	José Leocadio Expósito.	Lavadero.	Id.	2.º	3 29
58	Antonio González Piqueras.	Tartanero.	Id.	1.º	4 64
63	Juan Martínez Palacios.	Telar á mano.	Id.	2.º	2 86
70	José Rosa Villena.	Fábrica agudientes.	Id.	1.º y 2.º	25 74
78	Pedro López Guerrero.	Molino harinero.	Id.	Id.	14 30
81	Francisco Pérez Salinas.	Id.	Id.	Id.	14 30
82	Francisco Romera Barrera.	Id.	Id.	Id.	14 30
91	Ginés Atienza Yagües.	Farmacéutico.	Id.	Id.	40 04
92	Antonio Milán Santoya.	Id.	Id.	Id.	40 02
96	Antonio Sánchez Pato.	Albadero.	Id.	Id.	12 88
105	Juan Moreno Marin.	Carpintero.	Id.	Id.	12 88
111	Antonio Rubira Bustamante.	Aperador.	Id.	Id.	12 86
117	José T. García.	Herrero.	Id.	Id.	12 86
119	Francisco García Jiménez.	Horno bollos.	Id.	1.º	6 43
123	Juan Ruiz Martínez.	Chalán.	Id.	Año.	18 58
125	Antonio Sánchez Salinas.	Id.	Id.	Id.	18 58
127	Antonio Martínez Moreno.	Id.	Id.	Id.	18 59
128	José Piñón García.	Horno pan.	Id.	Id.	18 59
133	Diego López Martínez.	Id.	Id.	Id.	8 58
135	Juan Navarro García.	Id.	Id.	Id.	8 58
140	Bartolomé García Illén.	Id.	Id.	Id.	8 58
141	Telesforo Marin Avilés.	Venta de frutas.	Id.	Id.	8 58
142	Maria Martínez Carpena.	Id.	Id.	Id.	8 57
143	Gregorio Jiménez.	Id.	Id.	Id.	8 58
148	Maria Morales Lorente.	Id.	Id.	Id.	8 58
150	Juan José Jiménez.	Id.	Id.	Id.	8 57
151	Soledad Zúeco Moya.	Id.	Id.	Id.	8 58
13	José Galenpenenso.	Vinos.	Id.	1.º	13 94
16	Mariano Sánchez Laplana.	Cerveceria.	Id.	Id.	8 93
20	Juan García Gómez.	Parador.	Id.	Id.	8 94
21	Antonio González Piqueras.	Id.	Id.	Id.	8 93
25	Francisco Gómez Gomariz.	Abaceria.	Id.	Id.	8 94
35	Pedro Ortiz Martínez.	Tablajero.	Id.	Id.	7 15
36	José J. Salas Piñero.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	7 15
39	José Martínez Ortiz.	Loza ordinaria.	Id.	Id.	7 15
61	José Sánchez Romero.	Tartanero.	Id.	Id.	4 65
62	José Leocadio Expósito.	Lavadero.	Id.	Id.	3 29
63	Juan Martínez Palacios.	Tejedor.	Id.	Id.	2 86
64	José Rovira Mellinas.	Id.	Id.	Id.	5 72
64	Julián Molina García.	Fábrica tejas.	Id.	Id.	4 »
67	Marcelino Fernández Martínez.	Id.	Id.	Id.	4 »
74	Francisco García Marin.	Fábrica arroz.	Id.	Id.	13 40
76	Francisco Paula Torrente.	Aperador.	Id.	Id.	13 40
97	Juan Tomás Rosa.	Alpargatero.	Id.	Id.	6 43
94	Sebastián Rovira García.	Barbero.	Id.	Id.	6 44
101	Antonio Manzanera Martínez.	Id.	Id.	Id.	6 44
102	Juan Moreno Martínez.	Carpintero.	Id.	Id.	6 43
106	Antonio García Guirao.	Id.	Id.	Id.	6 43
107	José Zúeco García.	Id.	Id.	Id.	6 43
108	Eulalia García García.	Id.	Id.	Id.	6 43
120	Gregorio Velazquez.	Horno bollos.	Id.	Id.	6 42
122	José Sánchez Romero.	Casa de huéspedes.	Id.	Año.	18 59
125	José Abelanés Ortiz.	Chalán.	Id.	Id.	18 58
126	José Rodríguez Marin.	Id.	Id.	Id.	18 59
119	Francisco Ramis Martínez.	Horno pan.	Id.	Id.	18 58
131	Antonio González Martínez.	Id.	Id.	Id.	8 57
134	Ginés Carrasco Espejo.	Id.	Id.	Id.	8 58
138	Agustín Berda y Berda.	Vendedor de leche.	Id.	Id.	8 58
139	Teresa Martínez Ortiz.	Venta frutos.	Id.	Id.	8 58
144	Martin Muñoz Sáez.	Id.	Id.	Id.	8 58
145	Bartolomé Rubio García.	Id.	Id.	Id.	8 58
146	Pedro R. Sánchez.	Id.	Id.	Id.	8 57
147	Germa Sánchez Latorre.	Id.	Id.	Id.	8 58
149	Lorenzo Bernaber Soto.	Id.	Id.	Id.	8 58
10	Alfonso Casanova Mula.	Prensa.	Albudeite.	2.º	27 88
8	Andrés Sánchez Guillén.	Expendedor granos.	Id.	Id.	37 17

Y con el fin de hacer efectivas las expresadas responsabilidades por la vía ejecutiva, se autoriza la presente providencia señalando al encargado del procedimiento la dieta que fijó la escala gradual del preciado artículo.

Así lo mandó y firma sellándose con el de esta oficina en Murcia á primero de Julio de mil novecientos ocho.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarria.

Sexta sección.

Número 1.408.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPOS

Don Juan Moreno Peñalver, Alcalde constitucional de esta villa de Campos.

Hago saber: Que de conformidad á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento, y necesiten acreditar en sus excepciones el ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes para incoar el oportuno expediente de ausencia; en la inteligencia de que si no lo verifican, perderán el derecho que les asiste y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Campos á 30 de Junio de 1908.— Juan Moreno.

Número 1.410.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Terminado el padrón de Casinos y Circulos de recreo existentes en este término municipal, sujetos al impuesto que autoriza el artículo 10 de la ley de Presupuestos de 31 de Marzo de 1900 y que ha pasado á ser impuesto municipal, para el corriente año de 1908, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de 15 dias durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Cartagena 1.º de Julio de 1908.— José Sánchez.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, SEVILLA, LA UNION AGUIAS, ORIHUELA, MAZARRON, CIEZA, CARAVACA Y MELILLA

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas. Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual. Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN DE 20 JUNIO DE 1908

Saldo anterior.	Pts.	7.400.470'55
Imposiciones durante la semana.	»	197.384'55
Suma.	»	7.597.855'10
Reintegros.	»	230.063'99
Saldo.	»	7.367.791'11

MURCIA=Tip. de Juan Hernández

Murcia 26 de Mayo de 1908.—El Administrador de Hacienda, Pedro Herrera.

Número 1.376.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta

provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus descubiertos liquidados dentro del plazo reglamentario, D. José Riquelme Ramirez y demás Concejales que formaron la Corporación municipal

de Abanilla en año 1904, y D. Antonio Tomás Sandoval y los Concejales del Municipio de Ulea en el mismo año, por responsabilidad personal por débitos de consumos de los referidos ejercicios; quedan incurridos en el único grado de apremio á que se refiere el art. 107 de la instrucción de recaudación y apremios de 26 de Abril de 1900.